



Salón Arturo Michelena (2024)

El gobierno del estado Carabobo, a través de la Secretaría de Cultura, a fin de contribuir al desarrollo cultural, educativo y crecimiento espiritual de la población venezolana, convoca al **66.º Salón Arturo Michelena**.

El Salón Arturo Michelena es un encuentro nacional, anual, multidisciplinario y de carácter abierto a la confrontación y estímulo de las corrientes y manifestaciones de arte contemporáneo que conviven en nuestro país. Podrán participar en esta **66.º** edición los artistas nacionales residenciados en Venezuela y extranjeros con cinco o más años de residencia en el país, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. En el **66.º** Salón Arturo Michelena se admitirán solo obras de creación individual o colectiva no exhibidas con anterioridad y realizadas entre los años 2022 y 2024. El artista plástico o colectivo de creadores solo podrá inscribir una obra por categoría.

2. A los efectos de la inscripción, admisión y exhibición en sala de las obras participantes, se han establecido las siguientes categorías generales:

Obras bidimensionales: dibujo, pintura, fotografía, artes gráficas, diseño gráfico, collages, textiles y otros.

Obras tridimensionales: escultura, artes del fuego, ensamblajes.

Nuevos medios: instalaciones, videoarte, arte digital y artes del cuerpo.

3. **Las obras bidimensionales** se presentarán debidamente ejecutadas (listas para ser expuestas) siempre que no excedan el tamaño 3 x 2 metros establecidos para la categoría.

4. **Las obras tridimensionales** se presentarán debidamente ejecutadas siempre que no excedan el tamaño 2 x 2 x 2 metros y el peso que no exceda los 100 kilos establecidos para la categoría.

5. **En el caso de nuevos medios (instalaciones, videoarte, arte digital, artes del cuerpo...)**, el artista puede presentar la obra ya terminada o, en su defecto, mediante la consignación de la propuesta, en cuyo caso deberá presentar un resumen no mayor de dos cuartillas que contenga la justificación conceptual del proyecto, especificación de materiales y equipos —planos, gráficos descriptivos y fotografías—, factibilidad técnica, así como orientaciones para el montaje; las obras, una vez realizadas, no deben exceder un área de 2 x 2 x 2 metros.

6. La ejecución de las propuestas de nuevos medios (instalaciones, videoarte, arte digital y artes del cuerpo) será responsabilidad del artista y deberán realizarse según las condiciones del guion museográfico del Salón. Las obras no podrán ocasionar daños a los espacios

expositivos ni constituir riesgos para la integridad de las personas y las demás obras exhibidas. **El Comité Organizador no se compromete, bajo ninguna circunstancia, a suministrar ningún tipo de material y/o equipo audiovisual o técnico para la correcta ejecución de las propuestas de nuevos medios que resulten seleccionadas, ya que esto correrá por cuenta del artista.** De igual manera, los proyectos aceptados con base en el guion museográfico deben permanecer instalados durante el tiempo que dure la exposición del Salón y serán ejecutados por el artista participante según el cronograma que establezca el Comité Organizador y de común acuerdo entre los expositores y la comisión encargada del Salón. Solo podrán ser admitidas las obras que, una vez ejecutadas, se ajusten al proyecto inscrito con anterioridad.

7. Para el caso de los artistas carabobeños, las obras deberán presentarse en el Museo de la Cultura de Carabobo, ubicado en la avenida Paseo Cabriales, cruce con calle Independencia, Valencia, Estado Carabobo, Venezuela. Para el resto del país se ha concertado la recepción en los museos: Galería de Arte Nacional (Caracas); Museo de los Llanos (Barinas); Museo de Coro (Falcón); Museo de Barquisimeto (Lara); Museo de Calabozo (Guárico); Museo de Arte Moderno Jesús Soto (Ciudad Bolívar); Museo de Arte Colonial de Mérida (Mérida), Galería Pedro Báez de la Escuela de Artes Plásticas Armando Reverón (Anzoátegui) y el Museo Histórico General Rafael Urdaneta (Zulia).

8. Las propuestas (proyectos de obra) deberán ser enviadas al correo electrónico salonmichelena@gmail.com en el lapso establecido en la cláusula 10. Las obras de videoarte o arte digital deberán ser entregadas en pendrive o memoria USB en el centro de recepción más cercano.

9. La inscripción de las obras será totalmente gratuita y el artista, o su representante (siempre y cuando el artista viva en el país), debidamente autorizado, suministrará sus datos en la planilla de inscripción respectiva (ver Anexo), de la cual deberá consignar dos copias acompañadas de una copia de la cédula de identidad del autor y resumen curricular actualizado, no mayor a una cuartilla.

10. El periodo de recepción estará comprendido entre del **19 de febrero y el 26 de abril del año 2024**; de lunes a viernes.

11. Los artistas que hayan sido seleccionados podrán optar a todos los premios del Salón, salvo en los casos en que declaren por escrito su voluntad de renunciar a ellos previo a la inauguración del salón.

12. El transporte de las obras y de los componentes de las propuestas hasta el lugar de recepción será de la absoluta responsabilidad de los artistas. En el caso de los lugares de recepción fuera del estado Carabobo, una vez seleccionadas las obras, el Comité Organizador se encargará del traslado hasta la ciudad de Valencia. En el caso de las obras de nuevos medios, de resultar seleccionada, el traslado de los componentes y/ o quipos de las propuestas será de la absoluta responsabilidad de los artistas. La Secretaría de Cultura de la Gobernación de Carabobo, bajo ninguna condición, costeará materiales o personal de servicio para la ejecución o instalación de las propuestas.



13. El Comité Organizador designará un jurado único de selección y calificación integrado por conocidas y respetadas personalidades vinculadas a las artes visuales, el cual se dará a conocer a su debido momento.

14. Las obras ganadoras pasan a formar parte del patrimonio cultural de la gobernación de Carabobo.

15. El listado de obras aceptadas será publicado durante el mes de **julio de 2024**, en los medios de comunicación nacionales, en la página web y redes sociales de la Secretaría de Cultura de la Gobernación de Carabobo.

16. Las obras seleccionadas en el **66.º** Salón Arturo Michelena serán expuestas en el Museo de la Cultura de Carabobo. La fecha de esta exposición se dará a conocer a su debido momento.

17. Las obras y las propuestas no admitidas por el Jurado de Selección y Premiación deben ser retiradas dentro de los quince (15) días siguientes al anuncio del listado de piezas aceptadas. Por otro lado, con excepción de las obras galardonadas en la presente edición, las demás piezas participantes deberán ser retiradas dentro de los quince (15) días siguientes a la clausura del Salón. Transcurrido dicho lapso, ni la Secretaría de Cultura de la Gobernación de Carabobo, el Comité Organizador ni los organismos receptores se harán responsables de las mismas.

18. En el **66.º** Salón Arturo Michelena se otorgarán, indistintamente en cualquiera de las modalidades participantes, los siguientes premios:

PREMIO ARTURO MICHELENA:

\$15 000, medalla y diploma.

PREMIO ANDRÉS PÉREZ MUJICA:

\$10 000, medalla y diploma.

PREMIO BRAULIO SALAZAR:

\$5000, medalla y diploma.

PREMIO HENRIQUE AVRIL:

\$ 3000, medalla y diploma.

PREMIO ARMANDO REVERÓN:

Exposición colectiva en la Galería de Arte Nacional, medalla y diploma.



19. El acto de inscripción de las obras da por sentado que el artista participante acepta en todas y cada una de sus cláusulas las Bases de este **66.º** Salón Arturo Michelena.

20. Lo no previsto en las presentes bases será decidido por el Comité Organizador del Salón Arturo Michelena.

Para cualquier duda, comuníquese a través del correo salonmichelena@gmail.com

FORMATO DE RECEPCIÓN, CONTROL Y DEVOLUCIÓN DE OBRA					
Nombre del centro de recepción:					
Nombres y apellidos del autor:					
Nombre artístico (nombre que aparecerá en la ficha técnica):					
N.º de cédula:		Fecha de nacimiento:		Edad:	
Correo electrónico:			Cel.:		
Dirección de residencia:					
			Estado/Municipio de residencia:		
E-mail:			Instagram:		
RECEPCIÓN DE LA OBRA					
Título de la obra:				Año:	
Tipo de obra (pintura, escultura, fotografía, instalación, video, otra):					
Técnica/Número de piezas:					
DIMENSIONES	Obras bidimensionales		Obras tridimensionales		
	Alto	Ancho	Alto	Ancho	Profundidad
Peso MB (obras digitales):			Soporte entregado (capacidad):		
Observaciones:					
Raider Técnico (equipos audiovisuales, soportes tecnológicos o insumos específicos requeridos en caso de instalaciones, obras sonoras, performance u otros tipos de montajes especiales):					
Breve descripción de la obra (máximo 1000 caracteres con espacio simple):					
DATOS DE QUIEN ENTREGA LA OBRA					
Nombre y Apellido:					
Nacionalidad:			Edad:		
Cédula de identidad:					
Celular:			Teléfono local:		
Fecha de entrega:					

Yo _____ titular de la cédula de identidad N.º _____ me comprometo a retirar mi obra titulada _____ en los lapsos que corresponda según lo indicado en el numeral 17 de las **Bases del 66.º Salón Arturo Michelena**. En caso de no cumplir, exoneró a la Secretaria de Cultura de la Gobernación de Carabobo, al Comité Organizador y al organismo de recepción de cualquier responsabilidad para con mi obra después de transcurrido el lapso indicado las bases.

Entrega

Recibe